

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23119

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de agosto de 2024.

Señor Gerente:

LA RIOJA – INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 16 DGIP se modifican a partir del 1 de setiembre de 2024 las alícuotas que deben aplicar los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada